



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION Nº

-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

252

Piura,

05 SEP 2018

VISTOS:

Carta Múltiple N° 016-2018/GRP-440330 del 08.06.2018, Informe N° 057-2018/GRP-440330-KMJCH del 28.08.2018, Carta N° 037-2018/GRP-440330-JAME del 29.08.2018, Informe N° 958-2018/GRP-440300 de fecha 29.08.2018, Memorando N° 763-2018/GRP-440300 de fecha 29.08.2018, Memorando N° 2021-2018/GRP-410000 de fecha 04.09.2018, Informe N° 154-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 05.09.2018, Informe N° 903-2018/GRP-440320 de fecha 05.09.2018, relacionados con la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "INSTALACION DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL - COER - PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, PIURA, PIURA" - META: "CONSTRUCCION DE ALMACEN PARA AYUDA HUMANITARIA", CON CÓDIGO DE PROYECTO N° 2229539 (ANTES CODIGO SNIP N° 230163)

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Múltiple N° 016-2018/GRP-440330 del 08.06.2018, la Dirección de Estudios y Proyectos, en atención al requerimiento de la Gerencia General Regional efectuado con Memorando N° 0561-2018/GRP-400000 del 30.05.2018; dispone la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL - COER - PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, PIURA, PIURA" - META: "CONSTRUCCION DE ALMACEN PARA AYUDA HUMANITARIA", CON CÓDIGO DE PROYECTO N° 2229539 (ANTES CODIGO SNIP N° 230163). En consecuencia, la Arq. Karla Maribel Jibaja Chumacero a través del Informe N° 057-2018/GRP-440330-KMJCH del 28.08.2018, remite a la Dirección de Estudios y Proyectos, el expediente técnico solicitado, el mismo que ha sido elaborado a través de los siguientes profesionales: Arq. Karla Maribel Jibaja Chumacero con CAP N° 8420 - Especialista en Arquitectura y Coordinadora; Ing. Starsky Adan Timana Camacho con CIP N° 204090 - Especialista en Estructuras; Ing. Juber Adilson Castro Mego con CIP N° 111527 - Especialista en Instalaciones Eléctricas; Ing. Junior Dickson Hederson Torres Santur con CIP N° 204091 - Especialista en Costos y Metrados; y, revisado por el Arq. Juan Armando Merino Espinoza con CAP N° 13392, quien da su conformidad y recomienda se tramite el expediente para su aprobación, según consta en la Carta N° 037-2018/GRP-440330-JAME del 29.08.2018;

Que, con Informe N° 958-2018/GRP-440300 de fecha 29.08.2018, la Dirección de Estudios y Proyectos con su conformidad, remite a la Dirección General de Construcción para su aprobación, el Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL - COER - PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, PIURA, PIURA" - META: "CONSTRUCCION DE ALMACEN PARA AYUDA HUMANITARIA", CON CÓDIGO DE PROYECTO N° 2229539 (ANTES CODIGO SNIP N° 230163), cuya finalidad pública es concluir la obra para dotar a los usuarios del COER, indirectamente a la Región Piura de un ambiente donde puedan desarrollar sus actividades de almacenaje de ayuda humanitaria con las condiciones de comodidad acorde con los lineamientos de una infraestructura moderna; por un monto total de inversión de S/ 1'464,978.00(UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), desagregado en: Ejecución de Obras Civiles: S/ 1'208,254.26, incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de Julio 2018; Supervisión y Liquidación de Obra: S/ 40,060.00; Gestión de Proyecto: S/ 20,000.00; Capacitación: S/ 196,663.74; bajo la modalidad de Ejecución por Contrata - A Suma Alzada; plazo de ejecución de obra de noventa (90) días calendarios; dicho expediente se ha desarrollado conforme a lo siguiente:

METAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

ALMACEN PARA AYUDA HUMANITARIA

- Sera de área interior 400.00m2 aproximadamente, con Cimientos corrido, con concreto ciclópeo, se mejora los fondos de cimentación con material. Se recomienda utilizar para toda la cimentación cemento Portland tipo MS.
- Los elementos estructurales como: sobre cimientos, columnas y vigas serán con concreto $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$ y la distribución del acero de acuerdo a lo indicado en los planos aprobados.
- Construcción de muros de ladrillo King Kong de arcilla maquinado de sogá
Se tarrajea las vigas, columnas y el tarrajeo de los muros interior y exterior de Cemento: Arena.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

252 Piura, 05 SEP 2018

- Losas de concreto de 280kg/cm2 con acabado frotachado.
- Contra zócalo de cemento pulido Exterior h= 50 cm, C:A 1:2 e=1.5 cm y contra zócalo de cerámica para el interior de H=0.10m.
- Se realizará el Pintado del muro, vigas y columnas con pintura látex y pintado de contrazócalos con pintura esmalte.
- Construcción e Instalación de Puerta metálica enrollable eléctrica en Ingreso principal.
- Construcción e Instalación de Puerta de madera en exterior.
- Construcción e Instalación de ventanas de aluminio con protección.

PATIO DE MANIOBRAS

- Sera de un área de 578.94m2, con concreto f'c=280 Kg/cm2, de espesor de 0.25m.
- Se realizara la colocación de la capa de Sub Base de 0.20m y la Capa de base de 0.35m, estos trabajos se realizaran con Equipo Mecánico.

Que, mediante Memorando N° 763-2018/GRP-440300 de fecha 29.08.2018, la Dirección General de Construcción, con la opinión favorable de las áreas especializadas, otorga su conformidad y recomienda a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, continuar con el trámite administrativo de aprobación del expediente técnico en mención;

Que, con Memorando N° 2021-2018/GRP-410000 de fecha 04.09.2018, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a razón del Decreto de Urgencia N° 006-2018, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura sobre la Certificación Presupuestal del Proyecto signado con Código SNIP N° 291847, al amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7º, 38º y 40º del T.U.O. de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y artículo 4.1º de la Ley N° 30693 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; con secuencia funcional N° 0403 por el monto de S/ 1'208,255.00; secuencia funcional N° 0466 por el monto de S/ 196,663.00 y secuencia funcional N° 0467 por el monto de S/ 60,060.00; fuente de financiamiento Recursos Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, con Informe N° 154-2018/GRP-440320-MTJM del 05.09.2018, la abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, manifiesta que de la revisión del Expediente Técnico remitido, se advierte que éste cuenta con la información necesaria para su aprobación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 18.4 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificado por el Decreto Legislativo N° 1341 y los artículos 8, 12.6, 12.7 b) y 14.1 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF. Por lo que, en atención a los informes técnicos del Projectista - Coordinador del Proyecto, Revisor, Dirección de Estudios y Proyectos y lo indicado por la Dirección General de Construcción, se considera procedente expedir el acto administrativo de APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "INSTALACION DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL - COER - PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, PIURA, PIURA" - META: "CONSTRUCCION DE ALMACEN PARA AYUDA HUMANITARIA", CON CÓDIGO DE PROYECTO N° 2229539 (ANTES CODIGO SNIP N° 230163), cuya finalidad pública es concluir la obra para dotar a los usuarios del COER, indirectamente a la Región Piura, de un ambiente donde puedan desarrollar sus actividades de almacenaje de ayuda humanitaria con las condiciones de comodidad acorde con los lineamientos de una infraestructura moderna; por un monto total de inversión de S/ 1'464,978.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), desagregado en: Ejecución de Obras Civiles: S/ 1'208,254.26, incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de Julio 2018; Supervisión y Liquidación de Obra: S/ 40,060.00; Gestión de Proyecto: S/ 20,000.00; Capacitación: S/ 196,663.74; plazo de ejecución de obra de noventa (90) días calendarios y Sistema de Contratación: A Suma Alzada;

Asimismo; se debe dar cumplimiento a lo estipulado en los numerales 7.4 y 7.5 del Art. 7º de la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 - Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de las Inversiones, que a la letra dice:





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION Nº

-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Piura,

202

05 SEP 2018

(...)

7.4 Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente la U.E.I. remite el Formato Nº 01 de la presente directiva debidamente visada y firmada a la U.F., según corresponda, para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión.

La aprobación de dicha consistencia constituye un requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, por quien corresponda, según las normas de organización interna de la entidad pública, a cargo de la ejecución de la inversión pública, conforme al numeral 12.4 del art. 12º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 12528.

7.5 Tras la aprobación del Expediente Técnico o documento equivalente, la U.E.I. registra en el Banco de Inversiones, mediante los formatos 01 ó 02 de la presente directiva, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados, conforme a lo establecido en el numeral 12.3 del Art. 12º del Reglamento.

(...)

Que, mediante Informe Nº 903-2018/GRP-440320 del 05.09.2018, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con la finalidad que se proceda a la aprobación del Expediente Técnico del proyecto en mención; expediente que cuenta con el enfoque de gestión de riesgos conforme a la Directiva Nº 012-2017-OSCE/CD;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Estudios y Proyectos y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902; la Ordenanza Regional Nº 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de septiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "INSTALACION DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL - COER - PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, PIURA, PIURA" - META: "CONSTRUCCION DE ALMACEN PARA AYUDA HUMANITARIA", CON CÓDIGO DE PROYECTO Nº 2229539 (ANTES CODIGO SNIP Nº 230163), cuya finalidad pública es concluir la obra para dotar a los usuarios del COER, indirectamente a la Región Piura, de un ambiente donde puedan desarrollar sus actividades de almacenaje de ayuda humanitaria con las condiciones de comodidad acorde con los lineamientos de una infraestructura moderna; por un monto total de inversión de S/ 1'464,978.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Julio 2018, plazo de ejecución de obra de noventa (90) días calendarios y Sistema de Contratación: A Suma Alzada; desagregado en:





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

252

Piura,

05 SEP 2018

ITEM	DESCRIPCION	MONTO
1	Ejecución de Obras Civiles	1'208,254.26
2	Supervisión y Liquidación de Obra	40,060.00
3	Gestión de Proyecto	20,000.00
4	Capacitación	196,663.74
MONTO TOTAL DE INVERSIÓN		S/ 1'464,978.00

ARTÍCULO SEGUNDO: EL EGRESO que origine la ejecución del presente proyecto, será con cargo a la Certificación Presupuestal otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Memorando N° 2021-2018/GRP-410000 de fecha 04.09.2018,; con secuencia funcional N° 0403 por el monto de S/ 1'208,255.00; secuencia funcional N° 0466 por el monto de S/ 196,663.00 y secuencia funcional N° 0467 por el monto de S/ 60,060.00; fuente de financiamiento Recursos Operaciones Oficiales de Crédito;

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, realizar todos los actos administrativos a fin de iniciar el proceso de contratación relacionado con la ejecución del expediente técnico.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras y a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN-GRI

ING. EGDAR WILLY COLAN CASTRO
DIRECTOR